

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Con el fin de dar cumplimiento al Auto que antecede, el suscrito secretario procede a informar que por error involuntario se corrió traslado de la demanda a los demandados en atención al numeral 3ro de la parte resolutive del Auto Admisorio del 24 de agosto del año en curso.

Sírvase proveer.

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario